y principal y a ayuntamiento de los oficiales
nes no alla Grado de Cinfirmar la lezedad q.
mos. probaran al dicho Grado Cuyos testigos
q. vieren ofrecelpa y largo y sin mas no dezen
q. Cinlos bienes en dichos Grados de ser de la Cinq.
de en la casa de Cuyum de nombrando dichos de Juan
Cerdes. En nombre de esta ciudad q. de pues dichos
el dicho nuestro Cinfirmar esta ciudad. de Cinfirmar
tad. al dicho Juan de Cerdeña. Cinfirmar el Ab
lo de malaga q. El. R. alto. mayor Cinfirmar bienes
tiene puesto q. pueden bender y bendera bien
Cerdad Cuel puerto Cuyos Cargos y el parecer
buenos y bien Cirlano y otros el ayuntamiento de la
Cuir y ante el dicho Juan de Cerdeña bendera la
dicha Cerdad. Cirlano y buenos q. dicho Cinfirmar
ta de esta ciudad por precio y valor de sesenta
de ducados Grados de ciertos plazos Cumplidos
dichos [illegible] nales de los sesenta de dichos Cinfirmar
de buena de firma de haber pagado de un mil
ducados. de renta de ciertas juros Cin
las Cantidades y alcabalas de esta ciudad. de Cerdeña
de los sesenta q. de dicha ciudad. de la dicha
ta de q. lo dicho dicho Cinfirmar
nuevo dichos sesenta ducados Grados y a
pagar. tres quatro mil de q. dicho se debe
de dichos sesenta y tres cuatro bi de medio
que Cuyo. la qual dicha q. dichos de dichos
cados Cerdeñas se debe. de un q. esta Cirlusta
cados sesenta mil Cmr. q. dicho dicho de dicha
de al dicho Juan de Cerdeña y en dicho dicho
dichos q. y por q. el dicho. de Juan Cerdeña
yebara. Cirlo, no bienes y la dicha de Cuyo
la dicha Cerdad que puerto Cirlano y buenos
la qual dicho dicho dichos dichos y dichos
dad. de bendos y tiene por cierto q. dicha
de la dicha Cerdad los Cirlos bienes dichos no
bal de Cirlano dichos. de la dicha q. no dicho
dichos. mos probaran q. la dicha de Cuyo